



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACION
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL



Sogamoso, diciembre 01 de 2025



Rad: 202610130004181
Fec: 05-MAR-2026 09:4
Dest: FUNDESUR FUNDACION PARA EL DES
Rem: SECRETARIA DE HACIENDA
Fd: 1 | Anex: 0 | Ver: bceab1



CONSULTA WEB

Señor(s):
FUNDESUR FUNDACION PARA EL DESARROLLO
Dirección: K 3D 9B 12
Sogamoso

Ref.: Proceso Administrativo Coactivo del Municipio de Sogamoso No 2025-965

Por medio de la presente envió copia del mandamiento de pago proferido dentro del proceso de la referencia, por concepto de impuesto predial unificado y otros del predio con código catastral **0102000004010001000000000**, de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del estatuto Tributario.

Me permito anexar un (1) folio útil a dos caras

Cordialmente


LUZ DARY CALDERON OLMO
Directora de Tesorería.

Natalia NOSSA
Proyectó: Abg. NATALIA NOSSA

		servientrega	
		Mundo de Soluciones	
El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía			
No 2 26 155 0322			
Tipo	# Folios	# Anexos	
☐ Notificaciones			
☐ Citaciones a diligencias varias			
☐ Otros Documentos Legales			
Los anexos no son cotejables			

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE AGRERO"

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15-12
y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. www.sogamoso-boyaca.gov.co
contáctenos @sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal: 152210



MANDAMIENTO DE PAGO

Proceso Administrativo Coactivo No. 2025-965

Sogamoso, 01 de diciembre del 2025

Obran al Despacho para su cobro, por medio del Procedimiento Administrativo de cobro por Jurisdicción Coactiva, la Liquidación oficial No. **1828-2019**, en la cual obra una obligación clara, expresa y actualmente exigible, a favor del municipio de Sogamoso y en contra de **FUNDESUR FUNDACION PARA EL DESARROLLO** identificado con NIT No. **6052896-3**, por concepto de Impuesto Predial y demás; correspondiente a los periodos fiscales comprendidos entre **2014-2019**, del predio, identificado con código catastral No. **0102000004010001000000000**; en cuantía de **DOS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$2,035,262) M/CTE.**, más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta el momento del pago, los cuales se ajustaran según el decreto nacional que se encuentre vigente; liquidación oficial que presta merito ejecutivo de conformidad con el artículo 422 del Código General del Proceso; sumas que no han sido canceladas por el deudor, razón por la cual es pertinente iniciar el procedimiento de cobro coactivo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 823 y siguientes del Estatuto Nacional Tributario Decreto 624 de 1989, para obtener su pago.

La ley 1430 de 2010, le da carácter de real al impuesto predial unificado, por lo cual la Administración Municipal puede hacer efectivo el pago del tributo con el mismo predio, sin consideración a quien sea su propietario, tal como lo señala el artículo 60, que a la letra dice: "El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien su propietario, de tal suerte que el Municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido".

El suscrito funcionario es competente para conocer del proceso coactivo, según lo dispuesto en el artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994; artículo 66 de la Ley 383 de 1997 y Resolución de delegación No. 171 de 2002 expedida por el alcalde.

Por lo expuesto,

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15 -12

y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. www.sogamoso-boyaca.gov.co

contáctenos @sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal: 152210

RESUELVE

PRIMERO. Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del municipio de Sogamoso y en contra de **FUNDESUR FUNDACION PARA EL DESARROLLO** identificado con NIT No. **6052896-3**, por la suma de **DOS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$2,035,262) M/CTE.**, por los conceptos y periodos señalados en la parte motiva (**2014-2019**), más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los Artículos 634, 635, y 867 numeral 1 del Estatuto Tributario más las costas del presente proceso.

SEGUNDO. Notificar el presente mandamiento de pago, personalmente al (los) ejecutado(s), previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del **K 3D 9B 12** de Sogamoso, para que comparezca dentro de los diez (10) días siguientes a la misma. De no comparecer en el término fijado, se notificará por correo certificado, conforme lo dispuesto con el artículo 565 del Estatuto Tributario.

TERCERO. Advertir al ejecutado, que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales que estime pertinentes, conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario.

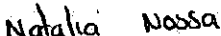
CUARTO: Decretar el embargo de los dineros depósitos en cuentas corrientes y/o ahorros y a cualquier título en Bancos, Cooperativas, y Entidades Financieras en todo el país que se encuentren a nombre de **FUNDESUR FUNDACION PARA EL DESARROLLO** identificado con NIT No. **6052896-3**, respectivamente.

QUINTO: La medida cautelar de embargo se limitará a la suma de **CUATRO MILLONES SETENTA MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$4,070,524) M/CTE**, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 593 del Código General de Proceso.

SEXTO. Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


LUZ DARY CALDERÓN OLMOS
Directora de Tesorería.


Proyectó: Abg. NATALIA NOSSA.

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15 -12
y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. www.sogamoso-boyaca.gov.co
contáctenos @sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal:152210



SERVIENTREGA
Centro de Soluciones

SERVIENTREGA S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION		
	AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3	
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO		INTENTO DE ENTREGA	Nº. NOTIFICACION

1	2	3	1	2	3	1	2	3
—	—	—	Desconocido	2	—	—	—	—
—	—	—	Rehusado	2	—	—	—	—
—	—	—	No reside	3	—	—	—	—
—	—	—	No reclamado	3	—	—	—	—
—	—	—	Fecha de entrega	—	—	—	—	—
—	—	—	Código de seguimiento	—	—	—	—	—

SECRETARIA DE HACIENDA
SOGAMOSO

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBIÓ CONFORMIDAD NO REEMBOLSA SELLO Y D.I.

Omaira Montaña
C.C.46.356.168
AUX. ADMINISTRATIVO

Observaciones en la entrega



GUIA No. 2182337660



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Fecha: 25 / 3 / 2026 15 : 15

Fecha Prog. Entrega:



GUIA No. 2182337660

DESTINATARIO	SOX 73		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	CIUDAD: SOGAMOSO				
	BOYACA		F.P.: CREDITO		
	NORMAL		M.T.: TERRESTRE		
CARRERA 11 N 15 - 12					
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO					
Teléfono: 7702040					
País: COLOMBIA					
email:					
D.I./NIT: 891855130					
Cód. Postal:					

Dice Contener: 2261550322

Obs. para Entrega:

- Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0
Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0
Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:
Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DC-6-CL-IDM-F-58 V2

Unidad de Transporte: Licencia No. 005 en Viento 50001, Jantiz: Licencia No. 1778 en April 172016

PRUEBA DE ENTREGA

GESTION JUDICIAL

		Constancia de Devolución de COMUNICADO JUDICIAL					
NIT 860512330-3		2226904					
Información Envío							
No. de Guía Envío 2261550322		Fecha de Envío 12		3		2026	
Remitente	Ciudad	SOGAMOSO			Departamento	BOYACA	
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO					
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 12				Teléfono	7702040
Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO			Departamento	BOYACA	
	Nombre	FUNDESUR FUNDACION PARA EL DESARROLLO					
	Dirección	K 3D 9B 12				Teléfono	3106729531
Información de Devolución del Documento							
En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:							
DIRECCIÓN ERRADA							
Observaciones	DIRECCION NO EXISTE						
Tipo de Documento:		COMUNICADO JUDICIAL			Fecha Devolución		
					25	3	2026
Información del Documento movilizado							
Nombre Persona / Entidad				No. Referencia Documento			
MUNICIPIO DE SOGAMOSO				COMUNICADO			
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL				De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.			
Anexos ()							
Información de seguimiento interno							
Nombre Lider: ISAIAS CASAS VERGEL		Nombre quien elabora la constancia		Fecha y Hora Elaboración Constancia			
				Día	Mes	Año	HH
				MM	2182337660		
Firma: Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2026.03.25 15:16:06 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia		MARISOL ARIAS CHAVEZ		25	3	2026	15
				16	Número de Guía Logística de Reversa		
Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Está certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.							

BO-1CCM-CMI-F-2

NIT - 6052896-3